CONTRATO Nº 162/ 2014
"ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES, DISOLVENTES Y DILUYENTES- AD REFERENDUM", CON LA EMPRESA MOLMAN S.A.----------
C.D. Nº 39/2014- ID: 280.154

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, el **Ministerio de Hacienda**, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ**, con Cédula de Identidad Nº **2.466.811**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 23 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle **Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la otra parte la empresa **MOLMAN S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la calle **Choferes del Chaco Nº 1602, Tel.: 021 600-337/ 601729,**representada para este acto por la señora **MIRYAM MANZUR DE MOLAS**, con Cédula de Identidad Civil Nº 481.237, en su carácter de Representante Legal . La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) **80014304-3**; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. **OBJETO.**

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE** y **EL PROVEEDOR**, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/14 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES, DISOLVENTES Y DILUYENTES" (ID Nº 280.154)"**, adjudicada por **Resolución N° 931/14** de fecha 11 de noviembre de 2014, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

2.1. Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

2.1.1. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones suplementarias.-
2.1.2. Formularios de Presentación de la Oferta y de la Lista de Precios de los Bienes a ser suministrados por el Proveedor.
2.1.3. Condiciones Especiales del Contrato;
2.1.4. Especificaciones técnicas, programas de suministros, y programa de actividades;
2.1.5. Condiciones Generales del Contrato; y
2.1.6. Resolución N° 931/14. de fecha 11 de noviembre de 2014.
2.1.7. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y/o Declaración Jurada.

2.2. Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades de ejecución de la provisión y éstas se obligan a respetarlos.----------

2.3. En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del Contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación las estipulaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra sujeto a Reprogramación Presupuestaria para el ejercicio fiscal 2014.----------

MOLMAN S.A.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/14 – ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS, COLORANTES, DISOLVENTES Y DILUYENTES" (ID Nº 280.154)**",*convocado por el* Ministerio de Hacienda.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra **EL PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

5.2 Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un **monto total de Gs. 132.763.500 (Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos , incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, estos montos son nominales; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes recepcionados a entera satisfacción de **LA CONTRATANTE**, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de **EL PROVEEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

ADQUISICIÓN DE TINTAS, COLORANTES, DISOLVENTES Y DILUYENTES ID: 280.154

MOLMAN S.A.								
ITEM	Descripción del Bien *	Marca**	Proced**	Unid. de Med.	Cant.	Present.	Precio unitario	Precio Total
1	Envase de 1 litro Aguagraf Nº 12259 para maquina impresora offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	200	UNIDAD	12.000	2.400.000
2	Envase de 1 litro Aditivo de humectación para maquina impresora offset	Grafex	Nacional	UNIDAD	200	UNIDAD	28.200	5.640.000
3	Envase de 20 litros, Cola Sintética.	Colaflex	Nacional	UNIDAD	20	UNIDAD	225.860	4.517.200
4	Bidón de 10 litros Kerosene.	Resplandor	Nacional	UNIDAD	300	UNIDAD	96.600	28.980.000
5	Lata de 1 kilo Tinta Azul Alto Brillo Nº 73003 para maquina impresora offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	58.500	585.000
6	Lata de 1 kilo Tinta Azul oscuro Triunfo Nº 21408 para maquina impresora offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	20	UNIDAD	103.500	2.070.000
7	Lata de 1 kilo Tinta Azul Zafiro Nº 73152 para maquina impresora offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	80.500	805.000
8	Lata de 1 kilo Tinta Blanco Plata Nº 73150 para maquina impresora offset	Grafex	Nacional	UNIDAD	80	UNIDAD	46.800	3.744.000
9	Lata de 1 kilo Tinta Magenta Nº 73002 para maquina impresora offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	58.500	585.000
10	Lata de 1 kilo Tinta Negra Alto Brillo nº 73004 para maquina impresora offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	20	UNIDAD	58.500	1.170.000
11	Lata de 1 kilo Tinta Negra Obra especial Nº 8180	Grafex	Nacional	UNIDAD	50	UNIDAD	41.400	2.070.000
12	Lata de 1 kilo Tinta Verde Fuerte Nº 73170 para maquina impresora offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	92.000	920.000
13	Lata de 1 kilo Tinta Violeta Claro Nº 1765 para maquina impresora offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	25	UNIDAD	77.050	1.926.250
14	Bidón de 10 litros Lavador de Rodillo Brottcheringo	Chwegmann	Aleman	UNIDAD	200	UNIDAD	207.000	41.400.000
15	Bidón de 20 litros Lavador de Rodillo para maquinas impresoras.	Chwegmann	Aleman	UNIDAD	10	UNIDAD	421.200	4.212.000
16	Lata de 1 kilo Tinta Azul turquesa Nº 73155.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	80.500	805.000
17	Lata de 1 kilo Tinta Azul Zafiro Nº 73152.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	80.500	805.000
18	Lata de 1 kilo Tinta Marrón Claro Nº 656.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	80.500	805.000

MOLMAN S.A.

19	Lata de 1 kilo Tinta ROJO Burdeos Nº 440.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	86.250	862.500
20	Lata de 1 kilo Tinta Tinta Rojo OFFSET Nº 1941.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	81.900	819.000
21	Lata de 1 kilo Tinta Rosado Glanz Nº 3377.	Grafex	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	78.000	780.000
22	Envase de 1 kg. Tylosse 30000, en polvo para pegamento de imprenta.	-		UNIDAD	5	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
23	Envase de 1 kg. Desengrasante de chapa de impresión.	Grafex	Nacional	UNIDAD	100	UNIDAD	24.500	2.450.000
24	Lacre de 20 cm de largo.	-		UNIDAD	100	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
25	Crema de para limpieza de rodillo para maquina impresora Offset.	Grafex	Nacional	UNIDAD	50	UNIDAD	80.500	4.025.000
26	Chapa positiva de 520*415-0,15mm.	Poly	China	UNIDAD	300	UNIDAD	4.675	1.402.500
28	Revelador gráfico para chapa positiva.	Grafex	Nacional	UNIDAD	100	UNIDAD	12.870	1.287.000
29	Envase de 1 litro de Aguarras.	Amanecer	Nacional	UNIDAD	24	UNIDAD	11.880	285.120
30	Lata de 3,6 litros Barniz aislante.	-		UNIDAD	5	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
31	Lata de 3,6 litros Barniz brillante.	Brillalux	Nacional	UNIDAD	5	UNIDAD	82.800	414.000
32	Lata de 125 cc.Cola de zapatero chico.	Uniflex	Nacional	UNIDAD	30	UNIDAD	7.800	234.000
33	Envase de 30 Kg Enduido exterior.	Alba	Nacional	UNIDAD	30	UNIDAD	203.665	6.109.950
34	Pomo de 14 ml., Masilla adhesiva instantánea para todo tipo de materiales.	Poxipol	Argentino	UNIDAD	15	UNIDAD	15.770	236.550
35	Lata de 1 kilo Masilla para vidrios.	-		UNIDAD	10	UNIDAD	NO COTIZA	NO COTIZA
36	Pomo de 14 ml. Masilla adhesiva transparente, para metales, plásticos, vidrios y fibrocemento.	Poxipol	Argentino	UNIDAD	15	UNIDAD	15.770	236.550
37	Balde de 18 litros, Pintura al agua color blanco, como menos para 180m2	Alba	Nacional	UNIDAD	30	UNIDAD	115.350	3.460.500
38	Envase de 18 litros, Pintura Látex para exterior, como menos para 180m2	Alba	Nacional	UNIDAD	20	UNIDAD	115.350	2.307.000
39	Lata de 3,6 litros, Pintura sintética color blanco, como menos para 48m2	Brillalux	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	110.055	1.100.550
40	Lata de 3,6 litros, Pintura sintética color marrón, como menos para 48m2	Brillalux	Nacional	UNIDAD	10	UNIDAD	110.055	1.100.550
42	Pomo de 120 cm3 Color amarillo (Colorante para pintura).	Tonalba	Nacional	UNIDAD	24	UNIDAD	8.200	196.800
43	Pomo de 120 cm3 Color Marrón (Colorante para pintura).	Tonalba	Nacional	UNIDAD	24	UNIDAD	8.200	196.800
44	Pomo de 120 cm3 Color negro (Colorante para pintura).	Tonalba	Nacional	UNIDAD	24	UNIDAD	8.200	196.800
45	Pomo de 120 cm3 Color ocre (Colorante para pintura).	Tonalba	Nacional	UNIDAD	24	UNIDAD	8.200	196.800
46	Pomo de 120 cm3 Color azul (Colorante para pintura).	Tonalba	Nacional	UNIDAD	24	UNIDAD	8.200	196.800
47	Pomo de 120 cm3 Color verde (Colorante para pintura).	Tonalba	Nacional	UNIDAD	24	UNIDAD	8.200	196.800
48	Envase de 18 litros, Thiner.	Amanecer	Nacional	UNIDAD	4	UNIDAD	214.370	857.480
49	Yeso	Tuyango	Argentino	UNIDAD	50	UNIDAD	3.500	175.000
**Precio Total (corresponde a la suma de todos los ítems cotizados):								132.763.500

5.3. **El PROVEEDOR** se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.--------

5.4. **LA CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos. ----------

5.5. **EL PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: *Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de los bienes que fueron proveídos*; las cuales deberán estar acompañadas

de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.6. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de **EL PROVEEDOR**, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.----------

5.8. El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago. El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

DONDE:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios si no se realiza la provisión de los bienes en el plazo estipulado.----------

5.9 De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El Contrato tendrá una vigencia desde la fecha de firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2014. .----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. La entrega de lo solicitado, se realizara dentro de los cinco días hábiles después de retirada la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Unidad Operativa de Contratación, en las instalaciones del Departamento de

Aprovisionamiento de la Coordinación de Recursos Administrativos, sito en Avenida Eusebio Ayala Nº 1330 esquina Morquio.----------

7.2. En caso que el día de vencimiento del plazo de entrega de los materiales sea durante el fin de semana (sábado – domingo) y/o en día feriado, la fecha de entrega de los materiales, se trasladará automáticamente al primer día hábil siguiente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Recursos Administrativos.----------

8.2. La Dependencia afectada, deberá comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si **EL PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato a través del **Dpto. de Monitoreo de Contrato** dependiente de la CUOC, otorgar la conformidad por los bienes recibidos queda a cargo de cada dependencia.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. **EL PROVEEDOR** presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 28 (veinte y ocho) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la firma del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

9.3. **LA CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.----------
- Por incumplimiento en la entrega de los productos.

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.3. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" . O en su defecto seguir aplicando la multa hasta prestación definitiva de los servicios--------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.

POR LA CONTRATANTE:

NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ

DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

POR EL PROVEEDOR:

MIRYAM MANZUR DE MOLAS

REPRESENTANTE LEGAL

MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.